
ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, para actuar como inspector.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 3 de julio de 2008, en el Hospital de la Santa Creu de Jesús (NIF: ██████████), en la c/██████████, Tortosa (Baix Ebre), provincia de Tarragona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección **previa para la Notificación de puesta en marcha**, (Resolución de autorización de fecha 13.12.2007), de una instalación radiactiva destinada a radioterapia, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya en fecha 13.12.2007.

Que la inspección fue recibida por don ██████████ director; por don ██████████ director de protección radiològica i física mèdica; por don ██████████ coordinador mèdico y por don ██████████ técnico de Varian, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación de radioterapia ocupa un edificio independiente de nueva construcción dentro del recinto del Hospital de la Santa Creu, e ██████████ a.

- La instalación radiactiva, estaba ubicada en la planta ██████████ y estaba constituida por una sala blindada que alberga un acelerador lineal y su zona de control:

- En fecha 04.2008 la firma Varian dejó en disposición de funcionar el equipo acelerador instalado en la sala blindada y en fecha 29.04.2008 fue firmado el

documento de aceptación del equipo por la gerencia del Hospital Sant Joan de Reus, propietaria de la instalación.-----

- Se adjunta como anexos 1 y 2 a esta acta copia del documento de aceptación del equipo por el Hospital y el certificado del control de la radiación en su entorno.-----

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la reglamentación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----

- En el interior de la sala blindada, se encontraba instalado un equipo acelerador de partículas de la firma Varian, modelo [REDACTED] capaz de emitir fotones de 6 y 18 MV y electrones de una energía máxima de 20 MeV, en cuya placa de identificación se leía: [REDACTED] número de serie 3852, 02/2008.-----

- Estaba disponible la documentación original del acelerador. -----

- El mantenimiento del acelerador, ahora en garantía, lo realizará la firma Varian, con quienes han establecido el oportuno contrato.-----

- Estaban disponibles varios interruptores de emergencia dentro y fuera del búnker.-----

- La puerta de acceso al búnker disponía de microinterruptores que impedían el funcionamiento del equipo con las puertas abiertas y de luces que indicaban el funcionamiento del equipo. Todo ello funcionaba correctamente.-----

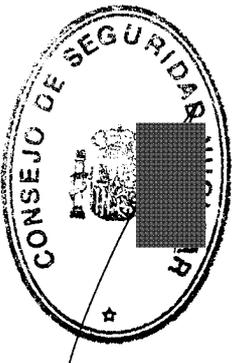
- Se disponía de un sistema cerrado de TV instalado en el interior del recinto blindado, para ver dicho interior desde la zona de control. -----

- En el momento de la inspección el radiofísico estaba realizando las verificaciones preoperacionales (obtención de datos) para poder dejar listo el equipo para irradiar a enfermos a partir del 21.07.2008.-----

- El o los radiofísicos efectúan las comprobaciones al equipo de la instalación siguiendo el programa de control de calidad de la misma, de acuerdo con el Real Decreto 1566/1998, de 17 de julio por el que se establecen los criterios de calidad en radioterapia.-----

- Puesto en funcionamiento el equipo en fotones con una energía de 18 MV, 300 UM min, con el haz de radiación dirigido hacia el puesto de control, un campo de 40x40 cm², se midieron un máximo de 0,45 µSv/h en el puesto del operador y 3,8 µSv/h en contacto con la puerta de acceso.-----

- Puesto en funcionamiento el equipo en una posición normal de uso con el haz dirigido hacia un cuerpo dispersante, con una energía de 6 MV, un campo de 10 x 10 cm² y distancia foco-isocentro 100 cm, se midió un máximo de radiación



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

de 0,3 μ Sv/h en contacto con la puerta del bunker.-----

- Aprovechando el trámite a esta acta se remitirá al SCAR la documentación siguiente: el certificado del control de calidad del equipo que incluya la comprobación de la radiación de fuga, declaración del arquitecto del bunker conforme ha sido construido de acuerdo con lo indicado en la memoria, el certificado de las renovaciones de aire del bunker, los resultados de las medidas efectuadas para verificar la idoneidad de los blindajes, el marcado CE y el certificado como producto sanitario y el certificado del control de calidad de la puerta del bunker. -----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo Fluke 451 ion chamber survey meter, nº de serie 1402 calibrado en origen en fecha de 20.02.2008. -----

- Estaba disponible el programa de calibración y verificación del equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación. -----

- Estaban disponibles aplicadas a la instalación 4 licencias de supervisor y 3 de operador.-----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED], para la realización del control dosimétrico tanto de los dosímetros personales como de los 3 de área colocados uno en la zona de control y los otros 2 uno en la puerta y el otro en el muro del bunker que linda con un pasillo de acceso de enfermos en litera.-----

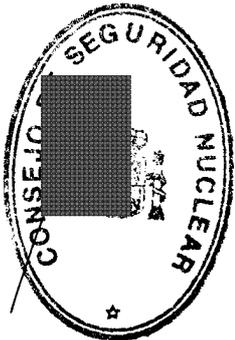
- Estaba remitido al SCAR para ser diligenciado el diario de operación de la unidad. -----

- Estaban colocadas en lugar visible las normas de funcionamiento en condiciones normales y en caso de emergencia. -----

- El Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia es conocido por todo el personal de la instalación.-----

- La vigilancia radiológica de la instalación la realizará el Servicio de Física Médica y Protección Radiológica del Hospital Sant Joan de Reus (IR-1552) propietaria de la instalación.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, las autorizaciones referidas, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del

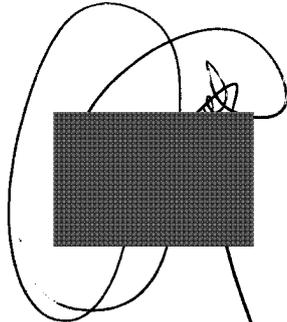


Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, a 7 de julio de 2008.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado del Hospital de la Santa Creu de Jesús, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.



Enviem resposta a l'apartat de tràmit en full a part, de data 7/7/08.